



## 1. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AYUDA INCLUIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL APÍCOLA DE ESPAÑA

Para poder acogerse a las ayudas del Programa Nacional, todos los apicultores deberán:

1. Realizar al menos un tratamiento al año frente a varroosis, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, por el que se establece y regula un Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel.
2. Disponer de un seguro de responsabilidad civil.

Las modalidades de aplicación, para los tres años de duración del presente Programa, se describen a continuación:

### **i) Asistencia técnica a apicultores (línea A)**

1. Contratación de técnicos y especialistas para la información y asistencia técnica a los apicultores de las agrupaciones de apicultores (asesoramiento global en la producción, en la comercialización y a nivel de laboratorio).
2. Cursos de formación de apicultores, formación continuada de los técnicos y especialistas de las agrupaciones de apicultores y de personal de laboratorios apícolas de cooperativas.
3. Sistemas de divulgación técnica.
4. Contratación de técnicos y especialistas para la información y asistencia técnica a los apicultores de las agrupaciones de apicultores para actuaciones de vigilancia (presencia de nidos, individuos adultos...) y seguimiento de la avispa asiática (*Vespa velutina*).
5. En caso de existir un protocolo o protocolos oficiales autorizado/s por la autoridad competente para la aplicación de medidas preventivas para reducir los daños causados por el abejaruco a las colmenas, contratación de técnicos y especialistas para la asistencia técnica a las agrupaciones de apicultores para la aplicación de dicho protocolo.



## **ii) Lucha contra la varroosis (línea B)**

1. Tratamientos quimioterápicos contra varroosis, autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
2. Tratamientos contra varroosis autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, compatibles con la apicultura ecológica.
3. Promoción y creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) apícolas, o figura equivalente para la lucha contra la varroosis, por ejemplo, cooperativas o cooperativas de segundo grado.
4. Sobrealimentación de las colmenas y renovación de cera. Esta ayuda sólo podrá concederse a aquellos apicultores beneficiarios de las medidas 1 y/ó 2 de la línea b), y siempre que se cubran las necesidades financieras para asistir las solicitudes de las mencionadas medidas 1 y 2.

## **iii) Racionalización de la trashumancia (línea C)**

1. Identificación de colmenas y cuadros.
2. Adquisición, conservación y mejora de los medios de transporte y manejo de colmenas (grúas, mallas de cobertura, cambio de colmenas para obtener mieles monoflorales, sistemas móviles de extracción de miel y otros útiles y equipo necesario para facilitar la trashumancia).
3. Mejora y acondicionamiento de asentamientos, caminos y sendas.
4. Seguros de daños propios y responsabilidad civil de las colmenas (siempre que la ayuda no interfiera en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados). Excepcionalmente, a esta medida podrán acogerse también las colmenas estantes.
5. En caso de existir un protocolo o protocolos oficiales autorizado/s por la autoridad competente, aplicación de medidas preventivas para reducir los daños causados por el abejaruco a las colmenas.
6. Cría en común de reinas de razas autóctonas para reposición de bajas.



#### **iv) Análisis de miel (línea D)**

1. Contratación de servicios de análisis por apicultores y agrupaciones de apicultores, que se realicen en laboratorios reconocidos por la autoridad competente.
2. Promoción y creación de laboratorios de agrupaciones de apicultores.
3. Adquisición de aparatos y otro material para análisis de la miel.

#### **v) Repoblación de las colmenas (línea E)**

**No se incluye**

#### **Vi) Programas de investigación aplicada (línea F)**

Colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura , con los objetivos prioritarios de investigación siguientes,

- Investigación sobre el síndrome de despoblamiento de colmenas en España («síndrome de desabejado»)
  - Significado sanitario, factores epidemiológicos y análisis de riesgos.
  - Estudio epidemiológico del despoblamiento de las colmenas.
- Investigación sobre virosis y otras enfermedades de las abejas en función de la evolución de las patologías apícolas en España.
- Nuevos desarrollos para limitar los efectos de la invasión por la avispa asiática (*Vespa velutina*)
- Otros objetivos que plantee el escenario de la apicultura española en los próximos años a propuesta de los distintos participantes en la elaboración del presente Programa Nacional de Ayudas a la Apicultura.



Podrán aplicarse a los proyectos de investigación las medidas de colaboración que se indican:

1. Contratación de personal y becas para realización de trabajos concretos y tesis doctorales sobre apicultura.
2. Adquisición por los centros de investigación de instrumental y otro material aplicable al proyecto, así como los gastos de funcionamiento propios de dicho proyecto.
3. Colaboración en la organización de Simposios y Congresos en materia de apicultura.

## 2. COSTES ESTIMADOS Y PLAN DE FINANCIACIÓN

La estimación de los costes de las distintas medidas de ayuda así como la distribución de las posibilidades de financiación a escala tanto regional como nacional, para cada uno de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se recogen en los siguientes cuadros

2014	Costes estimados de las medidas de ayuda (en €)					Total
	a) Asistencia técnica	b) Lucha contra la Varroosis	c) Racionalización de la Trashumancia	d) Apoyo a laboratorios de análisis	f) Colaboración con organismos de investigación	
Total España	715.000	2.530.000	1.870.000	235.000	150.000	5.500.000
Unión Europea	715.000	2.530.000	1.870.000	235.000	150.000	5.500.000
Total Programa Nacional	1.430.000	5.060.000	3.740.000	470.000	300.000	11.000.000



2015	Costes estimados de las medidas de ayuda (en €)					Total
	a) Asistencia técnica	b) Lucha contra la Varroosis	c) Racionalización de la Trashumancia	d) Apoyo a laboratorios de análisis	f) Colaboración con organismos de investigación	
Total España	715.000	2.530.000	1.870.000	235.000	150.000	5.500.000
Unión Europea	715.000	2.530.000	1.870.000	235.000	150.000	5.500.000
Total Programa Nacional	1.430.000	5.060.000	3.740.000	470.000	300.000	11.000.000

2016	Costes estimados de las medidas de ayuda (en €)					Total
	a) Asistencia técnica	b) Lucha contra la Varroosis	c) Racionalización de la Trashumancia	d) Apoyo a laboratorios de análisis	f) Colaboración con organismos de investigación	
Total España	715.000	2.530.000	1.870.000	235.000	150.000	5.500.000
Unión Europea	715.000	2.530.000	1.870.000	235.000	150.000	5.500.000
Total Programa Nacional	1.430.000	5.060.000	3.740.000	470.000	300.000	11.000.000

Hay que hacer constar que esta previsión presupuestaria se hace sin perjuicio de que los Presupuestos Generales del Estado español son anuales y no es posible



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y  
MEDIO AMBIENTE

determinar con antelación la parte de los mismos que será destinada a la aplicación de los correspondientes Programas Nacionales anuales.